



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Firma manuscrita]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO Nº 004037 -

LA PLATA, 30 DIC. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1182803/2021, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de viandas para la colonia, con destino a DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante la solicitud de Pedido N°1527/2022, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2970 Folio N°3653 de fecha 09 de Diciembre de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 118/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma BAKIM S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$4.068.120,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro 578215 de la compañía de seguros AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$203.407,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma DISTRIBUIDORA RAC S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$4.474.970,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 270.687 de la compañía de seguros COSENA SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$233.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: ALIMENTOS FRANSRO S.R.L.; GAMBAROTTA GABRIEL EMIR.

Que a fs. 72 consta dictamen del Director de Legal y Técnica.

Que de las ofertas presentadas la de la firma BAKIM S.R.L., para los ítem 1/3, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$4.068.120,00), resulta ser la de menor precio, la más conveniente para la Comuna y la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 118/2021, efectuado con fecha 27 de Diciembre del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

BAKIM S.R.L: Ítems 1/3, por menor precio, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$4.068.120,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; Jurisdiccion 1110161000; SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

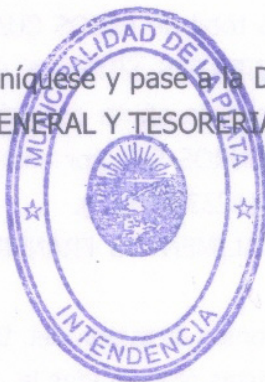
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. DARIO GANDUGLIA
Intendente Interino
Municipalidad de La Plata



NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata